



VALPARAÍSO, 26 de noviembre de 2019.

OFICIO N° 1030/4/2019

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de que un grupo de seis ingenieros civiles industriales de la Universidad Arturo Prat de Iquique, con fecha 4 de octubre del presente año, presentaron una querrela criminal en el Juzgado de Garantía de Iquique por los siguientes delitos: 1) Suprimir o cambiar a los autores de propiedad intelectual, establecido en el artículo 79 bis, de la ley N° 17.337 y 2) Asociación Ilícita, establecido en el artículo 292 del Código Penal, causa Rol 5027-2019 del Juzgado de Garantía de Iquique, en contra de un conjunto de académicos de la carrera de Ingeniería Civil de dicha casa de estudios, quienes, según indican, se apropiaban de los trabajos de titulación, siendo incluso publicados como propios en diversas plataformas, tales como revistas científicas.

Según dan cuenta, esta práctica se desarrolló aproximadamente por diez años. Entre uno de los académicos acusados, se encuentra un actual decano quien postula al cargo de Rector de la Universidad Arturo Prat. Sin lugar a dudas, la situación denunciada afecta gravemente la integridad de estudiantes y académicos, por lo que es imperioso que se implementen medidas disciplinarias en el caso concreto, así como también mecanismos tendientes a la prevención para que estas situaciones no sigan produciéndose en el futuro.

En tal sentido, la Comisión acordó oficiar a Ud. con objeto de que informe acerca de las siguientes materias:

- 1) La época en que tomó conocimiento de los hechos que se denuncian, con independencia de la presentación de la querrela mencionada de forma precedente.
- 2) Las medidas disciplinarias que se han tomado en virtud de esta situación y cuáles son las acciones de reparación que se están determinando para los estudiantes afectados.
- 3) Si se está desarrollando un protocolo de prevención, para que situaciones que ponen en riesgo la propiedad intelectual de los estudiantes no se sigan desarrollando, así como también las medidas de perfeccionamiento del sistema.

**AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT,
SEÑOR GUSTAVO SOTO BRINGAS.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



4) Si se ha evaluado, teniendo a la vista los antecedentes y la regulación interna de la Universidad, la imposibilidad de que uno de los acusados pueda presentarse como candidato al cargo de Rector de esa casa de estudios.

5) Sobre las medidas que se han implementado para que los estudiantes puedan encontrar sus textos publicados en revistas científicas y así puedan incluirlos en su información académica personal, toda vez que formalmente, producto de las situaciones expuestas, no les pertenecen.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. Diputada Camila Rojas Valderrama.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso